

**ACTA DE SESIÓN
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO
20 DE FEBRERO DE 2017 – 11:00 H**

Siendo las 11:11 horas del día 20 de febrero 2017, en la Sala de Gobierno del Edificio de Investigación e Innovación de la sede Lagos de Moreno de este Centro Universitario, se reunió el H. Consejo del Centro Universitario de los Lagos para celebrar su sesión ordinaria, fungiendo como Presidente el Dr. Aristarco Regalado Pinedo de conformidad con el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

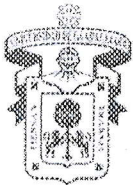
El Presidente procedió a informar el registro de asistencia de los consejeros y, al estar presentes 19 de 21, se declaró la existencia de *quórum* legal, por lo que se instaló la sesión del H. Consejo y propuso el siguiente orden del día:

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum legal.
2. Propuesta y aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Revisión y en su caso aprobación del dictamen de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda para la solicitud de la creación y apertura del programa de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras.
5. Asuntos varios.

Tras el primer punto del orden del día se llevó a cabo la lectura y aprobación del orden del día por unanimidad.

Debido a problemas técnicos se solicitó trasladar la lectura del acta de la sesión anterior a la próxima sesión ordinaria, lo que se aprobó por unanimidad.

A propósito del cuarto punto, la revisión y en su caso aprobación del dictamen de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda para solicitar la creación del PE y apertura de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras con orientación en inglés y francés, inglés y alemán o inglés y japonés, el Presidente tomó la palabra para



explicar que se trata de un proceso comenzado hace unos meses y que ha contado con una participación activa y desinteresada de un equipo de trabajo amplio coordinado por la Coordinación de Programas Docentes, Mtra. Ma. Del Carmen Quevedo Marín, mismo que ha conseguido plasmar en el papel la propuesta de este nuevo Programa Educativo innovador y único en la región y en la Universidad de Guadalajara.

El Comité de Expertos estuvo compuesto por:

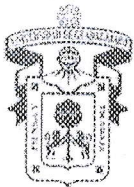
1 [REDACTED]
2 [REDACTED] 3 [REDACTED] 4 [REDACTED]
5 [REDACTED] y 6 [REDACTED]

El Comité Curricular estuvo compuesto por: Lic. Francisco Alba Muñoz, Dra. Rebeca Vanesa García Corzo, Mtro. Pedro Moreno Badajós, Mtra. Alma Eduwigis Rangel García, Dr. Aristarco Regalado Pinedo, Mtra. María del Carmen Quevedo Marín y Lic. Mayli Villalobos Manzo.

Asimismo, el Presidente expresó su amplio reconocimiento y agradecimiento al apoyo brindado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado (CIEP), encabezada por la Dra. Patricia Rosas, y de su equipo de trabajo, en particular de la Unidad de Gestión Curricular dirigida por el Mtro. Víctor Montes y a la Dra. Juana Eugenia Silva Guerrero, encargada del Área de Apoyo a las Comisiones del HCGU. Estas áreas acompañaron al Comité Curricular y de Expertos a lo largo del camino y en sus instalaciones.

A continuación cedió la palabra a la Secretaria Académica para comentar el procedimiento seguido al respecto. La Secretaria explicó que la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras surgió por iniciativa del Dr. Aristarco Regalado Pinedo y que se ha llevado a cabo un proceso de trabajo intenso coordinado por la Coordinación de Programas Docentes, Mtra. María del Carmen Quevedo Marín, bajo la supervisión de Secretaria Académica. Explicó el proceso seguido, la participación de ambos comités así como de la Dra. Mabel Bellocchio, experta en el ámbito de las competencias y la fundamentación pedagógica de programas educativos y de los Mtros. Felipe Olmos y Pilar Ramírez que contribuyeron con la explicación del programa de tutorías. La Secretaria expuso que se ha seguido la *Guía para la Creación o Actualización de Programas Educativos* de la CIEP y que se ha contado con el soporte de esta dependencia durante todo el proceso.

Comentó las cuatro áreas que componen el programa educativo, las asignaturas insertas en cada bloque y de qué manera se contribuye a la formación de los estudiantes



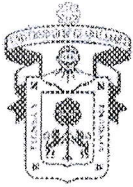
de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras en el campo de la educación, la cultura y el sector empresarial. Destacó la inclusión del rubro de traducción.

Expuso que, tras una intensa labor se elaboró el expediente para la "Implementación de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras con orientación en inglés y francés o inglés y alemán o inglés y japonés" en el Centro Universitario de los Lagos, siguiendo los lineamientos de la guía señalada. Entre los elementos a destacar está haber incorporado la lengua y la cultura inglesa como transversal al PE. Que al momento de iniciar la asignatura de Inglés Intermedio el alumno deberá tener un nivel mínimo de A2 del *Marco común europeo de referencia para las lenguas*, por lo que tendrá un año para nivelarse con apoyo de los recursos existentes en los Centro de Autoacceso Global, inscribirse en cursos de FILEX y JOBS u otros adicionales que se pudieran implementar en un momento dado. También pensar en formar alumnos multilingües diestros en las tecnologías de la información, así como la concepción de que la lengua y la cultura son indisolubles en la era de la comunicación y de la globalización.

También se llevó a cabo un extenso "Estudio de Factibilidad y Pertinencia de la Licenciatura en Periodismo" por una empresa externa que analizó cuatro dimensiones cuya puntuación ponderada resultó en 8.7, considerada muy positiva para su realización. Se consideró la dimensión de la factibilidad y pertinencia desde el entorno, el espacio social de la licenciatura y el estado del arte, la factibilidad y pertinencia con base en las necesidades y perspectivas de la sociedad, la factibilidad y pertinencia desde las expectativas educativas de los alumnos potenciales, la factibilidad y pertinencia desde la percepción de los empleadores y la factibilidad y pertinencia desde la percepción de los expertos.

Tras haber sido aprobados los insumos mencionados por el Colegio Departamental de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras y por el Consejo Divisional de Estudios de la Cultura Regional, fueron remitidos a Secretaría Académica para la emisión del dictamen correspondiente de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, mismo que se pone a consideración del H. Consejo de Centro. (Se adjunta a esta acta el Dictamen HCC CEDUyCH/003/2016-2017)

La Secretaría Académica comentó que uno de los objetivos de la licenciatura es que los alumnos, preferiblemente, cursen un año en una institución extranjera del idioma de su orientación y que, para ello, en forma paralela a la creación del expediente, el Rector ha



estado realizando gestiones en la Embajada de México y con la Universidad de Bretaña del Sur encaminadas a dar soporte de diversos tipos a la licenciatura.

A continuación el Rector explicó que los resultados de las reuniones son muy positivos, que el Embajador de Japón ha manifestado vivo interés en vincular las actividades culturales de la Embajada con la licenciatura así como propuso la posibilidad de otorgar dos becas a estudiantes destacados para irse a Japón un año. De la misma manera, resultado del trabajo con la Universidad de Bretaña del Sur, hay la posibilidad de establecer un convenio directo con CULagos para la recepción de estudiantes en Lorient y el envío de estudiantes del Departamento de Español en prácticas o de intercambio.

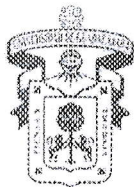
El Dr. Nezahualcóyotl Cepeda, la Dra. Eglá Bivián Yareth y la alumna Rosario Montserrat Aguirre manifestaron dudas acerca de: la presencia de la cultura inglesa en el PE; los perfiles de ingreso, egreso y las competencias del estudiantado así como del nivel de inglés que se pretende obtener en los egresados, respectivamente.

Disipadas las dudas, el Presidente preguntó al pleno del Consejo si el punto estaba lo suficientemente discutido, lo que fue afirmado por unanimidad, y solicitó la votación de su aprobación a mano alzada.

Acuerdo: Se aprobó por unanimidad la creación e implementación del PE de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras con orientación en inglés y francés o inglés y alemán o inglés y japonés en el Centro Universitario de los Lagos para el ciclo 2017B.

En asuntos varios el Dr. Eduardo Camacho y el Dr. Netzahualcóyotl manifestaron inquietud por las estrategias de promoción de las nuevas licenciaturas, a lo que el Presidente respondió que se implementarán una vez que hayan sido aprobadas por el Consejo General Universitario, o en su defecto, temporalmente por el Rector General.

La alumna Montserrat preguntó acerca del establecimiento de espacios para fumadores en CULagos, a lo que el Rector contestó que en esta sede no hay espacios abiertos suficientes para establecer dichos espacios y que la Junta Divisional ha acordado imponer sanciones en cumplimiento de la Ley Federal. Es necesario alcanzar acuerdos al respecto dado que no es un tema respetado por la comunidad y en otros centros universitarios, como el CUCSH, no respetar la ley ha implicado problemas serios.



La Dra. Bertha Arce insiste en la existencia de espacios debido a las características de adicción que tiene el tabaquismo, y que se trata de una medida impositiva. La Secretaria Académica señala que se tomarán medidas paulatinamente y habrá campaña de apoyo, lo que fue sustentado también por el Dr. Cepeda.

El lic. Carrillo señaló la necesidad de revisar la ley y los reglamentos para no incumplirlos.

El Presidente propuso la formación de un equipo de trabajo para llevar a cabo propuestas encaminadas a la generación de un reglamento interno. Fue aprobado.

Se integró el equipo por: Dra. Brenda Martínez, lic. Enrique Carrillo, alumnos Franciscó Javier Estrada Legaria y Montserrat Aguirre. El grupo se reunirá y comenzará a trabajar para generar propuestas.

Tras tratar los asuntos varios y una vez agotados los puntos del orden del día, el Presidente declaró clausurados los trabajos de la sesión a las 12:47 horas del lunes 20 de febrero de 2017.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"H. Consejo de Centro Universitario"
Lagos de Moreno, Jalisco, a 20 de febrero de 2017.


DRA. REBECA VANESA GARCÍA CORZO
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS


Consejo
de Centro

C.c.p. Archivo

1.- Eliminado un nombre, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Eliminado un nombre, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3.- Eliminado un nombre, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.- Eliminado un nombre, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.- Eliminado un nombre, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6.- Eliminado un nombre, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.